UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA**
**BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA**



Expediente Nº 22748/18-F.C.E. y E.

Rosario, 07 de agosto de 2018

VISTO: Visto que por Resolución Nº 14022-C.D. se deja establecido las Pautas para la presentación de programas y por Resolución Nº 27488-C.D.se deja establecido el Formato de presentación de programas

Teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Asesora Pedagógica, Cont. Marcela Analía CAVALLO sobre un ordenamiento de las pautas y formato para la presentación de programas.

CONSIDERANDO: que dicha propuesta cuenta con el aval de la Secretaria Académica, Cont. Patricia GIUSTINIANI; y lo tratado en el seno de este Cuerpo.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Dejar establecido el **Texto Ordenado** de las Pautas de presentación de Programas.

**a-** ***Presentación en tiempo y periodicidad.*** Los programas deberán presentarse para su evaluación y aprobación por el Consejo Directivo cada tres años, de no producirse cambios o modificaciones de fondo en ese período. Las propuestas de modificación podrán presentarse al Consejo Directivo hasta 20 días corridos previos al inicio de las clases.

**b-** ***Requisitos formales de los programas de las asignaturas de grado:***

1. Fundamentación
2. Objetivos
3. Contenidos
4. Metodología de enseñanza
5. Actividades (teóricas y prácticas)
6. Carga Horaria (teórica y práctica)
7. Sistema de evaluación
8. Bibliografía

**b.1** Se acompaña el **"Modelo para la confección de los programas"** con algunas sugerencias en relación a la redacción de los diversos componentes, que en copia integra la presente Resolución

**c-** En particular el punto referido a **Sistema de Evaluación** (art. 1 inc. b. punto 7), deberá contemplar estas pautas

- **Promoción directa:** El programa deberá establecer clara y precisamente cómo se compone el tipo de actividades evaluativas, su número (se aconseja que sea entre una y tres evaluaciones), las instancias de recuperación y la puntuación final a alcanzar para obtener la promoción directa de la materia, donde al conjunto de las actividades evaluativas durante el cuatrimestre no se les podrá adjudicar más del 40 % ni menos del 20 % en la composición de la nota final, y al último examen parcial del cuatrimestre no se le podrá adjudicar menos del 60 % ni más de 80 % de la nota. Si se le asignara el 80 %, deberá ser un examen final integrador. Las asignaturas anuales podrán proponer un esquema diferenciado en el número de evaluaciones y su ponderación. Se establece que en ningún caso variables de difícil evaluación y seguimiento (participación en clase,

compromiso con la materia, disposición, etc.) podrán formar parte de la nota, salvo que existan mecanismos objetivos de registración. Las asignaturas que quisieran evaluar a sus alumnos teniendo en cuenta estas variables deberán ponerlas en juego en la composición final de la nota. La asistencia a clases no se podrá incluir como aspecto a calificar.

- **Condición de regular:**
  - Si la condición de regular se alcanzara por la puntuación alcanzada en las mismas evaluaciones que se realicen para la promoción directa, establecer claramente cuál es el mínimo y el máximo de esta puntuación.
  - En el caso de las asignaturas que no ofrecen posibilidad de promoción pero sí de regularizar con actividades durante el cuatrimestre, explicitar claramente los requerimientos básicos para alcanzar la regularidad en términos de puntuación a alcanzar, plazos de entrega de trabajos, recuperatorios, etc.
  - Explicitar en qué consiste el examen regular que se tomará en la mesa de finales (escrito, oral, teórico, práctico, etc.) c) Examen libre Establecer con claridad el tipo del o los exámenes que se tomará a los alumnos libres (escrito, oral, teórico, práctico, etc.).

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, cópiese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 27554-C.D.

LIC. ADRIANA P. RACCA
Decana
Pte. Consejo Directivo
JUAN JOSE MESON
Director de Personal
a/c Dirección General de Administración

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA**
**BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA**

Expediente Nº 22748/18-F.C.E. y E.

**ANEXO UNICO**
**MODELO PARA LA CONFECCION DE PROGRAMAS**

# Universidad Nacional de Rosario
# Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Nombre de la asignatura

Tipo de materia: (obligatoria, optativa, electiva)

Ciclo y Año de la carrera

Escuela a la que pertenece

Duración (anual/cuatrimestral)

Carga horaria

Profesor/a Titular:

**Fundamentación**

En este apartado se explica la importancia formativa que la materia tiene en el Plan de Estudios de la carrera. Debe ayudar a comprender lo que les aporta a los estudiantes en su proceso de formación como universitarios y futuros profesionales.

Algunos aspectos que pueden ser útiles para la elaboración de la fundamentación:

- Explicitar el papel que juega nuestra materia en el Plan de Estudios. Esto es, lo que puede esperarse que aporte a la formación (en general) y al desarrollo de las otras materias del mismo bloque formativo (conjunto de materias con las que se relaciona).
- Explicar el interés de la materia para la futura profesión (aportaciones de tipo instrumental, profesional o formativo).
- Hacer explícita la concepción epistemológica de la disciplina que se adoptará.

**Objetivos**

El sentido de los objetivos es hacer explícitas tanto las metas que deseamos que los alumnos alcancen como las condiciones en las que deseamos que lleven a cabo el proceso de aprendizaje. Como explica Zabalza (2004), los objetivos deben explicitar "las ganancias" que los alumnos obtendrán como consecuencia de cursar nuestra materia.

Los objetivos pueden referirse a conocimientos o habilidades a adquirir en la materia, al dominio de ciertas herramientas y/o formación de competencias, y también pueden estar vinculados a valores o actitudes importantes en función de la materia o de su sentido en el Plan de Estudios.

No deberían formularse como listados de propósitos tan genéricos que no resulten de utilidad para el alumno.

Deben expresarse siempre en verbos en infinitivo, bajo el encabezado siguiente:

"Que el alumno logre…":

- Comprender……
- Analizar…..
- Aplicar

**Contenidos**

Como Profesores Titulares, Ustedes son especialistas en sus materias. Aquí se trata por tanto de especificar el listado de temas y subtemas que deseamos que nuestros estudiantes trabajen con nuestro acompañamiento y apoyo didáctico.

Para su organización sugerimos:

- Tener en cuenta la cápsula curricular
- Titular cada unidad didáctica
- Ordenarlos conforme a algún criterio y establecer una jerarquía interna para cada unidad didáctica

**Metodología de enseñanza**

Se debe especificar la línea metodológica general y la dinámica de trabajo que deseamos instaurar en nuestras clases (clases expositivo-dialogadas, prácticas guiadas, trabajo colaborativo, etc.). Refiere siempre a la estrategia de enseñanza que lleva adelante el Profesor

**Actividades (teóricas y prácticas)**

Se trata de la previsión de las tareas que realizarán los estudiantes para aprender, para asimilar los contenidos y elaborarlos, tanto en clase como fuera de ella: trabajo en grupo o individual, búsqueda de información, debates, realización de trabajos, visitas, prácticas, etc. Se deberá especificar la modalidad así como la cantidad de actividades propuestas a lo largo del periodo.

**Carga Horaria (teórica y práctica)**

Total horas de la asignatura distribuidas entre teoría y práctica.

**Sistema de evaluación**

Aquí se deben especificar en primer lugar las consideraciones generales acerca del tipo de evaluación y de los sistemas de promoción y regularidad (cantidad de parciales- examen integrador- recuperatorios - ponderación de las notas- etc.).

o



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA**
**BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA**

Expediente Nº 22748/18-F.C.E. y E.

Por otro lado, se trata de incluir los criterios de evaluación. Los criterios de evaluación son "indicadores" de aprendizaje que deberían demostrar los alumnos como producto del proceso de enseñanza y aprendizaje. Sirven como "parámetros" con los cuales designar una base de referencia a la hora de evaluar a los estudiantes. Definen "lo que se espera" de algo que se evalúa; por medio de los criterios se realiza la "lectura" del objeto evaluado, comparándoselo con el estándar de desempeño.

**Bibliografía**
Deberá estar organizada por unidad didáctica y podrá incluir bibliografía general
Formato utilizar: normas APA (con la salvedad de escribir el nombre completo del/los autores citados).

RESOLUCIÓN Nº 27554-C.D.

LIC. ADRIANA P. RACCA
Decana
Pte. Consejo Directivo

JUAN JOSE MESON
Director de Personal
a/c Dirección General de Administración